

**LISTA LA REFORMA**

# Está prohibido vapear, según la Constitución

Los senadores aprobaron en el pleno la reforma constitucional que prohíbe “cualquier actividad” relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como “la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”. Sin embargo, la prohibición entrará en vigor hasta que el decreto se publique el decreto en el *Diario Oficial de la Federación*, después de que sea aprobado por al menos 17 congresos estatales. Luego, el Congreso federal y las legislaturas locales tienen hasta un año para armonizar el marco jurídico y establecer las sanciones. Según la *Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos México 2023*, dos millones de personas usan cigarrillos electrónicos. **Pág. 4**

**ADOLESCENTES, MAYORES CONSUMIDORES**

# Senado prohíbe uso y venta de vapeadores

JAVIER DIVANY Y JONATHAN PADILLA

Según la *Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos México 2023*, en nuestro país dos millones de adultos usan cigarrillos electrónicos; niños de 12 años lo consumen

**E**l Pleno del Senado aprobó la reforma constitucional para prohibir el uso y venta de cigarrillos electrónicos, vapeadores y fentanilo. Según la *Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos México 2023*, en nuestro país dos millones de adultos usan cigarrillos electrónicos.

La reforma plantea cambios a los artículos 4 y 5 de la Constitución para proteger la salud de las mexicanas y mexicanos que utilizan vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas electrónicos análogos, así como de precursores químicos, fentanilo y demás drogas sinté-



ticas ilícitas; considerando prohibidas por consecuencia las actividades asociadas.

Ahora será turnada a los estados para que al menos 17 Congresos lo-

Durante la discusión, el diputado del Partido Verde Ecológico de México,

Jorge Carlos Ramírez Marín, defendió la iniciativa al asegurar que el Estado debe proteger la salud de los ciudadanos.

"El Estado tiene que intervenir. El dato fundamental es la alarmante cifra que representa haber disminuido la edad de inicio de 14 hasta 12.6 años. Es decir, niños de 12 años están consumiendo nicotina vaporizada", dijo el legislador.

De acuerdo con la *Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos*, entre 2015 y 2023 se triplicó el porcentaje de adultos que usan cigarrillos electrónicos.

"El uso actual del cigarro electrónico se incrementó de 0.6 por ciento en 2015 a 2.1 por ciento en 2023 en la población general adulta de México. La prevalencia de consumo de cigarro electrónico más alta se observa en los adultos de 15 a 24 años (1.6 por ciento en 2015 y 4.1 por ciento en 2023)", señala el documento.

Otro estudio también advierte que el uso de cigarros electrónicos es desde los 10 años. Según la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (Ensanut) 2022*, 2.6 por ciento de los adolescentes de entre 10 y 19 años usan estos aparatos.

"El mayor uso entre adolescentes podría ser explicado ya que,

pese a que estos productos se promocionan como para adultos, estudios internacionales han encontrado que características como el sabor los hacen muy atractivos para adolescentes.

Además, el consumo de cigarro electrónico, especialmente en la adolescencia, se ha asociado con un número creciente de patologías físicas y mentales así como con el aumento en probar y consumir tabaco combustible", dice la *Ensanut*.

Para la senadora priista Carolina Viggiano es un error poner al mismo nivel al fentanilo y el uso de los vapeadores. La legisladora explicó que pese a que el PRI votó a favor de esta reforma, que no sólo prohíbe los vapeadores, sino también el tráfico de fentanilo, su partido se pronunció porque se regulen estos aparatos.



“Hoy si esto se regulará, podría tener también una tasa un impuesto especial, pero no es así, ahora lo prohíben y eso no va a dejar de existir porque los van a seguir usando en los restaurantes donde está prohibido fumar, los ocupan en la cama donde duermen, en el coche. La gente que está a tu lado no se molesta porque no huele a tabaco; no van a dejar de usarlos, es un dispositivo muy fácil de conseguir, no está regulado y se consigue muy fácilmente en el mercado negro”, dijo la senadora en entrevista con **El Sol de México**.

En 2022 y 2023 el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador publicó

decretos que prohíben la importación, distribución y venta de los cigarrillos electrónicos y vapeadores, estos se pueden conseguir en internet.

En una búsqueda en la web, **El Sol de México** encontró páginas que venden vapeadores de entre 300 y 600 pesos y máquinas expendedoras de vapeadores. Al consultar los números telefónicos de las páginas que venden las máquinas, los comerciantes explican que sólo ofrecen la dispensadora, pero pueden contactar a un distribuidor de vapeadores de confianza. Mientras, exvendedores de estos dispositivos eléctricos comentaron que los principales distribuidores son de origen chino.

# 2.6

**POR CIENTO**

de los adolescentes de entre 10 y 19 años usan estos aparatos, según la Ensanut

## AL ALZA

El uso actual del cigarro electrónico se incrementó de 0.6 por ciento en 2015 a 2.1 por ciento en 2023 en la población general adulta de México



**Sesión** en la Cámara de Senadores donde aprobaron prohibir el uso y venta de vapeadores